

## Principios de los Bonos Verdes

### Guía del Procedimiento Voluntario para la Emisión de Bonos Verdes

Junio 2021

**RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD:** “Para evitar dudas, la versión en inglés de los [Principios de los Bonos Verdes](#) publicada en la sección de finanzas sostenibles de la página web de ICMA, es la versión oficial del documento. La presente traducción se facilita únicamente como referencia general.”

#### INTRODUCCIÓN

Los Principios de los Bonos Verdes (GBP), junto con los [Principios de los Bonos Sociales](#) (SBP), la [Guía de los Bonos Sostenibles](#) (SBG) y los [Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad](#) (SLBP) son publicados bajo la gobernanza de los Principios. Los Principios son una colección de guías voluntarias cuya misión y visión declaradas son las de promover el papel que los mercados de capitales de deuda a nivel global pueden desempeñar en la financiación del progreso hacia la sostenibilidad ambiental y social.

Los Principios describen las mejores prácticas en la emisión de bonos con fines sociales y/o ambientales a través de pautas y recomendaciones globales que promueven la transparencia y la divulgación, lo que respalda la integridad del mercado. Los Principios también crean conciencia sobre la importancia del impacto ambiental y social entre los participantes del mercado financiero, cuyo objetivo final es atraer más capital para apoyar el desarrollo sostenible.

Los GBP buscan apoyar a los emisores en la financiación de proyectos ambientalmente racionales y sostenibles que fomenten una economía de cero emisiones netas y protejan el medio ambiente. Las emisiones alineadas con los GBP han de proporcionar credenciales verdes transparentes junto con una oportunidad de inversión. Al recomendar que los emisores informen sobre el uso de los fondos de los Bonos Verdes, los GBP promueven un cambio sustancial en la transparencia, que facilita el seguimiento de los fondos para proyectos ambientales, al tiempo que aspiran a mejorar la comprensión de su impacto estimado.

Los GBP proporcionan una serie de categorías de alto nivel para los Proyectos Verdes elegibles, que recogen la diversidad de opiniones actuales y la evolución continua en la comprensión de

los problemas medioambientales y sus consecuencias, a la vez que hacen referencia cuando sea necesario a otras partes que proporcionan definiciones, estándares y taxonomías complementarias para determinar la sostenibilidad ambiental de los proyectos. Los GBP animan a todos los participantes en el mercado a utilizar esta guía para desarrollar

sólidamente sus propias prácticas, pudiendo hacer referencia a un amplio conjunto de criterios complementarios según proceda.

Los GBP son de carácter colaborativo y consultivo en base a las contribuciones de los [Miembros y Observadores](#) de los Principios y de la comunidad en general, incluyendo otras partes interesadas. Se actualizan cuando es necesario con el objetivo de reflejar el desarrollo y crecimiento del mercado global de Bonos Verdes. Los GBP, y los Principios en general, son coordinados por el [Comité Ejecutivo](#) con el apoyo del Secretariado.

Además de los GBP, los Principios ofrecen enfoques que reflejan los compromisos de sostenibilidad a nivel emisor, que pueden complementar o brindar una alternativa al enfoque de uso de los fondos. Dichos compromisos se pueden expresar a través de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad, así como a través de estrategias y divulgaciones específicas del emisor tal y como recomienda el [Manual de Financiación de Transición Climática para](#) comunicar los planes de transición alineados con el Acuerdo de París. En el Apéndice 2 se muestra una ilustración de los productos y orientación relacionada cubierta por los Principios.

## LA EDICIÓN DE 2021 DE LOS GBP

Esta edición de los GBP cuenta con las aportaciones de la consulta realizada en 2020 a los Miembros y Observadores de los Principios, al [Consejo Asesor](#), así como con las contribuciones de los [grupos de trabajo](#) coordinados por el Comité Ejecutivo con el apoyo del Secretariado.

En particular, la edición de 2021 de los GBP identifica recomendaciones clave con respecto a los Marcos de Bonos Verdes y las Revisiones Externas, junto con los cuatro componentes principales de los GBP. Recomienda una mayor transparencia para las estrategias y compromisos de sostenibilidad a nivel emisor y fomenta la información, si corresponde, sobre el grado de alineación de los proyectos con taxonomías oficiales o basadas en el mercado.

Además, brinda una orientación sobre los procesos de los emisores para identificar mitigadores de riesgos materiales conocidos de impactos sociales y/o ambientales negativos. También contiene aclaraciones adicionales y actualizaciones relacionadas con las prácticas de mercado recomendadas.

Por lo demás, esta edición incluye referencias importantes a la orientación complementaria a los Principios incluidas en el [Manual de Financiación de Transición Climática](#), el [Marco Armonizado para Informes de Impacto](#) y las [Directrices para Revisiones Externas](#), que se complementan con el [Manual de Orientación](#).

## DEFINICIÓN DE BONO VERDE

Los Bonos Verdes son cualquier tipo de bono en el que los fondos, o un importe equivalente a los mismos, se aplicarán exclusivamente para financiar o refinanciar, en parte o en su

totalidad, Proyectos Verdes elegibles, ya sean nuevos y/o existentes (ver abajo sección de Uso de los Fondos) y que estén alineados con los cuatro componentes principales de los GBP.

Existen diferentes tipos de Bonos Verdes en el mercado. Éstos se describen en el Apéndice 1.

Se entiende que ciertos Proyectos Verdes elegibles pueden tener también beneficios sociales y que la clasificación del uso de los fondos de un bono como Bono Verde debe ser determinada por el emisor en base a sus objetivos primarios en sus proyectos subyacentes. (Los bonos que intencionadamente mezclan tanto Proyectos Verdes como Sociales elegibles se denominan Bonos Sostenibles, para los cuales se proporciona una pauta específica por separado en la [Guía de Bonos Sostenibles](#)).

Es importante señalar que los Bonos Verdes no deben ser fungibles con bonos que no estén alineados con los cuatro componentes principales de los GBP. Los bonos emitidos bajo Orientación sobre Bonos Verdes publicada previamente a esta versión se consideran consistentes con los GBP.

## LOS PRINCIPIOS DE LOS BONOS VERDES

Los Principios de los Bonos Verdes (GBP) son una guía de procedimiento voluntario que recomienda la transparencia y la divulgación de información, y que promueve la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Verdes, clarificando el enfoque aplicable en la emisión de un Bono Verde. Los GBP están concebidos para usarse ampliamente por el mercado: proporcionan una orientación a los emisores sobre los componentes clave involucrados en el lanzamiento de un Bono Verde creíble; ayudan a los inversores promoviendo la disponibilidad de la información necesaria para evaluar el impacto ambiental de sus inversiones en Bonos Verdes; y ayudan a las entidades intermediarias ofreciendo pasos vitales que facilitarán transacciones que preserven la integridad del mercado.

Los GBP recomiendan que tanto el procedimiento como la publicación sean claros por parte de los emisores, de tal manera que los inversores, bancos, suscriptores, agentes de colocación, *arrangers*, etc. los puedan utilizar para entender las características de cualquier Bono Verde. Los GBP enfatizan la transparencia necesaria, la exactitud y la integridad de la información que será publicada y presentada por los emisores a todas las partes interesadas a través de componentes y recomendaciones clave.

Los cuatro componentes principales para la alineación con los GBP son:

1. Uso de los Fondos
2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos
3. Gestión de los Fondos
4. Informes

Las recomendaciones clave para una mayor transparencia son:

- (i) Marcos de Bonos Verdes
- (ii) Revisiones Externas

## 1. Uso de los Fondos

La piedra angular de un Bono Verde es la utilización de los fondos del bono para Proyectos Verdes elegibles, que deberán describirse adecuadamente en la documentación legal del instrumento. Todos los Proyectos Verdes elegibles designados deben proporcionar beneficios ambientales claros, que serán evaluados y, cuando sea factible, cuantificados por el emisor.

En el caso de que una parte o la totalidad de los fondos se utilice o pueda ser utilizada para refinanciación, se recomienda que los emisores proporcionen una estimación de la proporción de financiación frente a la refinanciación y, en su caso, aclaren qué carteras de proyectos o inversiones pueden refinanciarse y, en la medida en que sea pertinente, el período de revisión retrospectiva esperado para los Proyectos Verdes elegibles refinanciados.

Los GBP reconocen explícitamente varias categorías genéricas de elegibilidad para Proyectos Verdes que contribuyen a los objetivos medioambientales como, por ejemplo: mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, conservación de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad y control y prevención de la contaminación.

La siguiente lista de categorías de proyectos, aunque sea indicativa, recoge los tipos de proyectos más comúnmente respaldados o que se espera que sean respaldados por el mercado de Bonos Verdes. Los Proyectos Verdes incluyen activos, inversiones y otros gastos relacionados y de apoyo, como I+D, que pueden estar relacionados con más de una categoría y/u objetivo medioambiental. Tres objetivos medioambientales identificados previamente (prevención y control de la contaminación, conservación de la biodiversidad y adaptación al cambio climático) también se incluyen como categorías de proyectos en la lista. Como tales, se refieren a los proyectos que están diseñados más específicamente para conseguir estos objetivos ambientales.

Las categorías elegibles de Proyectos Verdes, enumeradas sin ningún orden específico, incluyen, pero no se limitan a:

- **Energías renovables** (incluyendo producción, transmisión, dispositivos y productos);
- **Eficiencia energética** (como edificios nuevos y reformados, almacenamiento de energía, calefacción urbana, redes inteligentes, dispositivos y productos);
- **Prevención y control de la contaminación** (incluyendo la reducción de las emisiones atmosféricas, el control de los gases de efecto invernadero, la descontaminación de los suelos, la prevención y reducción de residuos, el reciclaje de residuos y la transformación eficiente de residuos a energía);

- **Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra** (incluida la agricultura sostenible, la cría de animales sostenible, los aportes agrícolas inteligentes para el clima, como la protección biológica de los cultivos o el riego por goteo, la pesca y la acuicultura; la actividad forestal sostenible, incluyendo la forestación o reforestación y la conservación o restauración de paisajes naturales);
- **Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática** (incluyendo la protección de ambientes costeros, marinos y de cuencas);
- **Transporte limpio** (como transporte eléctrico, híbrido, público, ferroviario, no motorizado, transporte multimodal, infraestructura para vehículos de energía limpia y reducción de emisiones nocivas);
- **Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales** (incluida la infraestructura sostenible para el agua limpia y/o potable, el tratamiento de las aguas residuales, los sistemas de drenaje urbano sostenible y la capacitación fluvial y otras formas de mitigación de las inundaciones);
- **Adaptación al cambio climático** (incluidos los esfuerzos para hacer que la infraestructura sea más resistente a los impactos del cambio climático, así como sistemas de apoyo a la información, como la observación del clima y los sistemas de alerta temprana);
- **Productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la Economía Circular** (como el diseño y la introducción de materiales, componentes y productos reutilizables, reciclables y reacondicionados; herramientas y servicios circulares); **y/o productos ecoeficientes certificados**;
- **Edificios ecológicos** que cumplan con las normas o certificaciones reconocidas regional, nacional o internacionalmente para rendimiento ambiental.

Si bien el objetivo de los GBP no es tomar una posición sobre qué tecnologías verdes, estándares, afirmaciones y declaraciones son óptimos por sus beneficios hacia un medioambiente sostenible, cabe señalar que actualmente hay varias iniciativas internacionales y nacionales que producen taxonomías y nomenclaturas y, también, proporcionan una cartografía entre ellas con el fin de garantizar la comparabilidad. Estas pueden dar una mayor orientación a los emisores de Bonos Verdes de lo que los inversores consideran ecológico y elegible. Estas taxonomías se encuentran en diferentes etapas de desarrollo. Los emisores y otras partes interesadas pueden consultar ejemplos en la [sección de finanzas sostenibles](#) de la página web de ICMA.

Además, hay muchas instituciones que proporcionan análisis independientes, asesoramiento y orientación sobre la calidad de diferentes soluciones verdes y prácticas ambientales. Las definiciones de lo que es verde y de los Proyectos Verdes en sí también pueden variar dependiendo del sector y la geografía.

Finalmente, cuando los emisores deseen financiar proyectos para implementar una estrategia de cero emisiones netas alineada con los objetivos del Acuerdo de París, se puede buscar

orientación sobre las divulgaciones a nivel del emisor y estrategias de transición climática en el [Manual de Financiación de Transición Climática](#).

## 2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El emisor de un Bono Verde debe comunicar a los inversores de forma clara:

- Los objetivos de sostenibilidad ambiental de los Proyectos Verdes elegibles;
- El proceso mediante el cual el emisor determina cómo los proyectos encajan dentro de las categorías de Proyectos Verdes (ejemplos identificados arriba); y
- Información complementaria sobre los procesos mediante los cuales el emisor identifica y gestiona los riesgos sociales y ambientales percibidos asociados con el proyecto o proyectos relevantes.

Se alienta también a los emisores a:

- Situar esta información dentro del contexto de los objetivos generales, las estrategias y las políticas y/o procesos del emisor relacionados con la sostenibilidad ambiental.
- Proporcionar información, si corresponde, sobre la alineación de los proyectos con taxonomías oficiales o basadas en el mercado, criterios de elegibilidad relacionados, incluyendo, si corresponde, criterios de exclusión; y también divulgar cualquier estándar verde o certificación a la que se haga referencia en la selección del proyecto.
- Contar con un proceso para identificar los mitigantes de los riesgos materiales conocidos de impactos sociales y/o ambientales negativos de los proyectos relevantes. Dichos mitigantes pueden incluir un análisis de compensación claro y relevante realizado y se requiere un monitoreo cuando el emisor evalúe que los riesgos potenciales son significativos.

## 3. Gestión de los Fondos

Los fondos netos obtenidos del Bono Verde, o un importe igual a estos fondos netos, deben ser abonados a una subcuenta, trasladados a una sub-cartera o, en todo caso, controlados por el emisor de una manera apropiada, y constatarlo en un procedimiento interno formal vinculado a sus operaciones de crédito e inversión para Proyectos Verdes elegibles.

Durante la vida útil del Bono Verde, el balance de los fondos netos analizados se debe ajustar periódicamente para que coincida con las asignaciones a los Proyectos Verdes elegibles realizadas durante ese período. El emisor debe dar a conocer a los inversores los tipos de colocación temporal previstos de los saldos de los fondos netos pendientes de asignar.

Los fondos de los Bonos Verdes se pueden administrar por bono (enfoque bono por bono) o de forma agregada para múltiples Bonos Verdes (enfoque de cartera).

Los GBP fomentan un alto nivel de transparencia y recomiendan que la gestión de los fondos por parte del emisor esté complementada con el uso de un auditor externo, u otra tercera parte, para verificar el método de seguimiento interno y la asignación de fondos del Bono Verde (véase la sección sobre Recomendaciones Clave más abajo).

#### 4. Informes

Los emisores deben tener y mantener información actualizada fácilmente disponible sobre el uso de los fondos, que se renovará anualmente hasta su asignación total, y cada cierto tiempo según sea necesario en caso de que haya un hecho relevante. El informe anual debería incluir una lista de los proyectos a los que se han asignado los fondos del Bono Verde, así como una breve descripción de los proyectos, las cantidades asignadas y su impacto esperado. Cuando acuerdos de confidencialidad, consideraciones de competencia o un gran número de proyectos subyacentes limiten la cantidad de detalles que se pueden hacer disponibles, los GBP recomiendan que la información se presente en términos genéricos o en una cartera agregada (por ejemplo, porcentaje asignado a determinadas categorías de proyectos).

La transparencia es de especial valor a la hora de comunicar el impacto esperado y/o logrado de los proyectos. Los GBP recomiendan el uso de indicadores cualitativos de rendimiento y, cuando sea factible, medidas cuantitativas de rendimiento, y publicación de la metodología clave subyacente y/o de las asunciones utilizadas en la determinación cuantitativa. Los emisores deberán de referirse a y adoptar, cuando sea posible, la orientación y plantillas de informes proporcionadas en el [Marco Armonizado para Informes de Impacto](#).

El uso de un resumen que refleje las características principales de un Bono Verde o un programa de Bonos Verdes y que ilustre sus características clave en línea con los cuatro componentes principales de los GBP, puede ayudar a los participantes del mercado. En este sentido, se puede encontrar una plantilla en la [sección de finanzas sostenibles](#) de la página web de ICMA, que una vez completada puede ponerse a disposición de forma online para información del mercado (véase la sección sobre el Centro de Recursos más abajo).

### RECOMENDACIONES CLAVE

#### *Marcos de Bonos Verdes*

Los emisores deben explicar la alineación de su Bono Verde o su programa de Bonos Verdes con los cuatro componentes clave de los GBP (es decir, Uso de los Fondos, Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes) en su Marco de Bonos Verdes o en su documentación legal. Ese Marco de Bonos Verdes y/o documentación legal debe estar disponible en un formato de fácil acceso para los inversores.

Se recomienda que los emisores resuman en su Marco de Bonos Verdes la información relevante en el contexto de la estrategia de sostenibilidad general del emisor. Esto puede incluir una referencia a los cinco objetivos ambientales de alto nivel de los GBP (mitigación del

cambio climático, adaptación al cambio climático, conservación de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad y prevención y control de la contaminación). También se alienta a los emisores a divulgar sobre cualquier taxonomía, estándares verdes o certificaciones a las que se haga referencia en la selección de proyectos.

Al comunicar las estrategias de transición alineadas con París, en el contexto de proyectos que tienen como objetivo la mitigación del cambio climático, se alienta a los emisores a utilizar la guía del [Manual de Financiación de Transición Climática](#).

### ***Revisiones Externas***

Se recomienda que los emisores designen (un) proveedor(es) de revisión externa para evaluar, a través de una revisión externa previa a la emisión, la alineación de su programa y/o Marco de Bonos Verdes o Bonos Verdes con los cuatro componentes principales de los GBP (es decir, Uso de Fondos, Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes) como se define anteriormente.

Después de la emisión, se recomienda que la gestión de los fondos del emisor se complemente con el uso de un auditor externo, u otro tercero, para verificar el seguimiento interno y la asignación de fondos de los Bonos Verdes a Proyectos Verdes elegibles.

Hay una variedad de formas para que los emisores obtengan información externa para su proceso de Bonos Verdes y hay varios tipos de revisión que se pueden proporcionar al mercado. Los emisores deben consultar las [Directrices para Revisiones Externas](#) para obtener recomendaciones y explicaciones sobre los diferentes tipos de revisiones. Estas Directrices han sido desarrolladas por los GBP para promover las mejores prácticas. Son una iniciativa basada en el mercado para proporcionar información y transparencia sobre los procesos de revisión externa para emisores, suscriptores, inversores, otras partes interesadas, así como para los propios revisores externos.

Los GBP animan a los proveedores de revisiones externas a divulgar sus credenciales y experiencia relevante y a comunicar claramente el alcance de las revisiones realizadas. Los emisores deben poner a disposición del público, según corresponda y si es factible, las revisiones externas en su página web y/o a través de cualquier otro canal de comunicación accesible, así como utilizar la plantilla para revisiones externas disponible en la [sección de finanzas sostenibles](#) de la página web de ICMA.

## **CENTRO DE RECURSOS**

Existen plantillas recomendadas y otros recursos de los GBP disponibles en la [sección de finanzas sostenibles](#) de la página web de ICMA. Las plantillas completadas pueden ser publicadas de forma online para uso del mercado en el Centro de Recursos siguiendo las instrucciones del enlace anterior.

## **RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD**

*Los Principios de los Bonos Verdes son requisitos de un procedimiento voluntario que no constituyen ni una oferta para comprar o vender activos financieros ni constituyen asesoramiento específico de ninguna clase (fiscal, legal, medioambiental, contable o regulatoria) relacionado con Bonos Verdes o cualquier otro activo financiero. Los Principios de los Bonos Verdes no crean ningún derecho ni obligación a ninguna persona, pública o privada. Los emisores adoptan e implementan los Principios de los Bonos Verdes voluntaria e independientemente, sin dependencia o recurso a los Principios de los Bonos Verdes, y son únicos responsables en la decisión de emitir Bonos Verdes. Las entidades aseguradoras de Bonos Verdes no son responsables si los emisores no cumplen con sus compromisos con sus Bonos Verdes y el uso de los fondos obtenidos. Si existiese un conflicto entre cualquier ley, estatuto o regulación aplicable y los requerimientos establecidos en los Principios de los Bonos Verdes, las leyes, estatutos o regulaciones locales pertinentes prevalecerán.*

## APÉNDICE 1

### TIPOS DE BONOS VERDES

En la actualidad hay cuatro tipos de Bonos Verdes (pueden surgir tipos adicionales a medida que se desarrolle el mercado y éstos se incorporarán en las actualizaciones de los GBP):

- **Bono Verde estándar de Uso de los Fondos:** una obligación de deuda estándar con recurso al emisor alineada con los GBP.
- **Bono *Green Revenue* (*Green Revenue Bond*):** una obligación de deuda sin recurso al emisor alineada con los GBP en la que la exposición crediticia en el bono es a flujos de efectivo comprometidos que pueden ser de ingresos, comisiones, impuestos, etc., y cuyo uso de los fondos se destina a Proyecto(s) Verde(es) relacionados o no relacionados con esos flujos de efectivo.
- **Bono Proyecto Verde (*Green Project Bond*):** un bono proyecto para uno o varios Proyectos Verdes para los que el inversor tiene una exposición directa al riesgo de los proyectos con o sin recurso potencial al emisor, y que está alineado con los GBP.
- **Bono de Titulización Verde:** un bono colateralizado por uno o más Proyectos Verdes específicos, incluidos, entre otros, cédulas hipotecarias, ABS, MBS y otras estructuras; y alineado con los GBP. La primera fuente de reembolso son generalmente los flujos de efectivo de los activos.

#### Nota 1:

Se reconoce que existe un mercado de bonos ambientales, climáticos o de otro tipo, en algunos casos denominados *pure play*, emitidos por organizaciones que participan principal o totalmente en actividades ambientalmente sostenibles, pero que no siguen los cuatro componentes de los GBP. En tales casos, los inversores deberán ser informados en consecuencia y se debe tener cuidado de no implicar características de los GBP por una referencia a Bono Verde. Se alienta a estas organizaciones a adoptar, cuando sea posible, las mejores prácticas relevantes de los GBP (por ejemplo, para la presentación de informes) para dichos bonos ambientales, climáticos u otros temas existentes, y a alinear las emisiones futuras con los GBP.

#### Nota 2:

Se reconoce que existe un mercado de bonos con temática sostenible que financian una combinación de proyectos verdes y sociales, incluidos los vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”). En algunos casos, dichos bonos pueden ser emitidos por organizaciones que están total o principalmente involucradas en actividades sostenibles, pero sus bonos pueden no alinearse con los cuatro componentes principales de los GBP. En tales

casos, los inversores deberán ser informados en consecuencia y se debe tener cuidado de no dar a entender que se cumplen características de los GBP (o SBP) por tratarse de un Bono Sostenible o por hacer referencia a los ODS. Se anima a estas entidades emisoras a adoptar, cuando sea posible, las mejores prácticas relevantes de los GBP y los SBP (por ejemplo, para la presentación de informes) para dichos bonos sostenibles, SDG o de otro tipo, existentes, y para alinear futuras emisiones con los GBP y los SBP.

Está disponible una cartografía que enlaza los GBP y los SBP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y tiene como objetivo proporcionar un amplio marco de referencia mediante el cual los emisores, inversores y participantes del mercado puedan evaluar los objetivos de financiación de un determinado Bono/programa de Bonos Verde, Social o Sostenible en base a los ODS. Se puede encontrar en la [sección de finanzas sostenibles](#) de la página web de ICMA.

**Nota 3:**

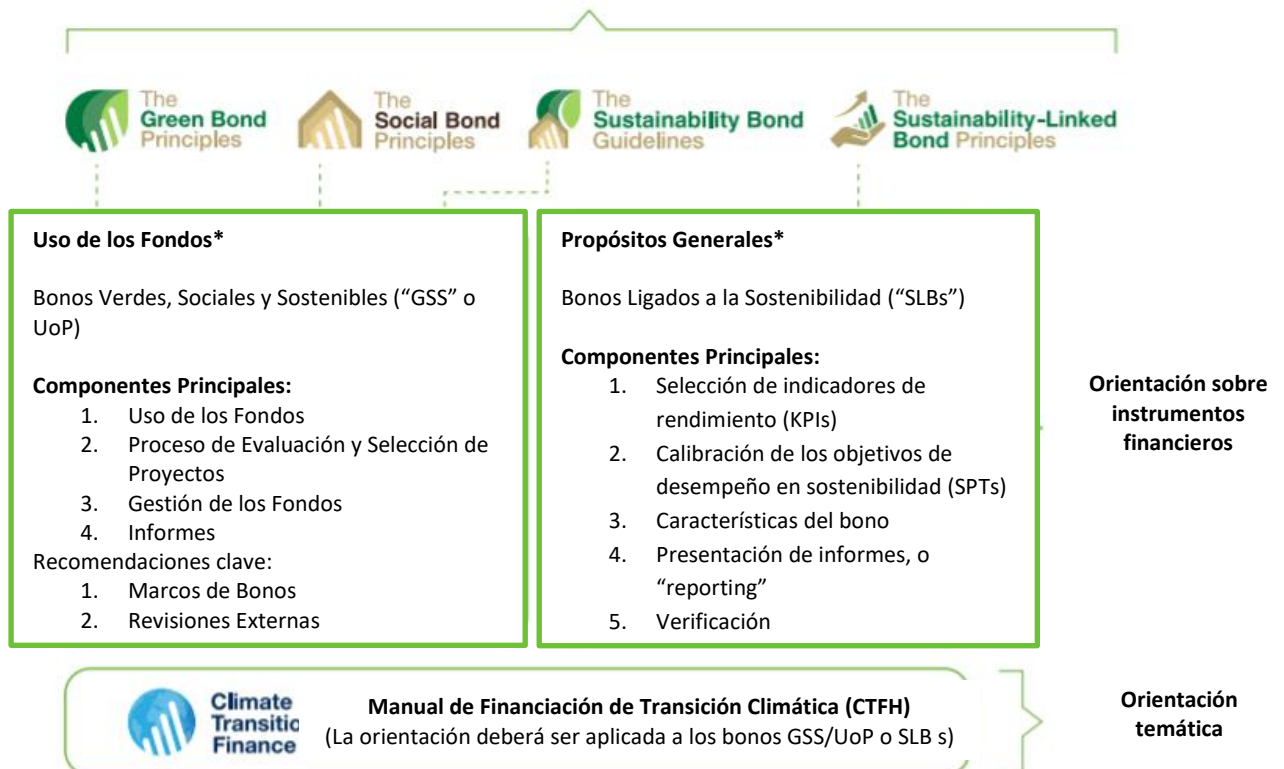
Se reconoce que varias transacciones han sido promovidas como “Bonos Azules” o terminología similar, con el objetivo de enfatizar la importancia del uso sostenible de los recursos marítimos y de la promoción de actividades económicas sostenibles relacionadas. Estos esfuerzos también están respaldados por iniciativas de mercado dedicadas, incluido el apoyo oficial del sector. Dichos “Bonos Azules” también son Bonos Verdes siempre que se alineen con los cuatro componentes principales de los GBP.

**Nota 4:**

Se reconoce que los emisores pueden querer alinear sus Bonos Verdes tanto con los GBP como con los SLBP. Para evitar dudas, dicho enfoque queda a discreción de los emisores y no se recomienda ni desaconseja.

## APÉNDICE 2

### Los Principios



\* Según los GBP, SBP y SBG, se dedica un importe igual a los fondos netos de los bonos a financiar proyectos elegibles (Bonos de Uso de los Fondos), mientras que, en los SLBP, los fondos son principalmente para propósitos generales de un emisor que persigue unos determinados KPI y SPT (Bonos Vinculados a la Sostenibilidad). Un bono que combina las características de SLB y Uso de los Fondos debe aplicar la orientación para ambos tipos de bonos.